



SECR
MO

472 Motivos de Devolución		☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☒ X Y		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ No Reside		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor			
Fecha 1: 7 ABR 2020	Fecha 2: 20 ABR 2020		
Nombre del distribuidor: Oscar Romero	Nombre del distribuidor: Oscar Romero		
C.C.: 80.026.631	C.C.: 80.026.631		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: CASA 77.50 - 1101A-CA FROTE-A CERRADO	Observaciones: 20.5.7A		

SEDE CLL 15

Bogotá D.C., 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65184

Señor (a):
HERIBERTO ROA CORZO
Calle 64 G No. 90 A – 33 Oficina 206
Tel: 3107689757
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 59157 y 59158/2020

Señor Roa:

Dando alcance al oficio SC- 57205 y 57206 de fecha 17 de marzo de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000003299769 de 08/23/2012, 11001000004689836 de 02/20/2013 y 11001000005906544 de 09/13/2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **A&V EXPRESS**, mediante guía, informó como **ENTREGA** en términos los comparendos No. **11001000004689836 y 11001000005906544** a días 26/02/2013 y 18/09/2013, respectivamente.

Identificación	Documento	Expedida en
C91267861	CÉDULA DE CIUDAD	BUCARAMANGA
Nombres		Apellidos
HERIBERTO		ROA
Fecha	Sexo	Teléfono
1969-09-30	☒ H ☐ M ☐ I	2707777
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 36 SUR 3 68I - 35		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de Abril de 2020
SDM-SC- 65184

Señor (a):
HERIBERTO ROA CORZO
Calle 64 G No. 90 A – 33 Oficina 206
Tel: 3107689757
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 59157 y 59158/2020

Señor Roa:

Dando alcance al oficio SC- 57205 y 57206 de fecha 17 de marzo de 2020, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000003299769 de 08/23/2012, 11001000004689836 de 02/20/2013 y 11001000005906544 de 09/13/2013** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **A&V EXPRESS**, mediante guía, informó como **ENTREGA** en términos los comparendos No. **11001000004689836 y 11001000005906544** los días 26/02/2013 y 18/09/2013, respectivamente.

Identificación	Documento	Expedida en
C91267861	CÉDULA DE CIUDA	BUCARAMANGA
Nombres		Apellidos
HERIBERTO		ROA
Fecha	Sexo	Teléfono
1969-09-30	☒ H ☐ M ☐ I	2707777
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 36 SUR 3 681 - 35		

Con lo anterior, se evidencia entonces que las ordenes de comparendos **11001000003299769** de **08/23/2012**, **11001000004689836** de **02/20/2013** y **11001000005906544** de **09/13/2013**, se notificaron dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió , con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN 2164
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 NOTIFICADO 09/11/2012

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	166276	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/28/2013	04/08/2013
2013	166276	3	FALLO	04/26/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2013	545380	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/23/2013	10/28/2013
2013	545380	3	FALLO	11/19/2013	

Nombre: HERIBERTO ROA CORZO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2012	657319	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/27/2012	01/01/2013
2012	657319	3	FALLO	01/04/2013	

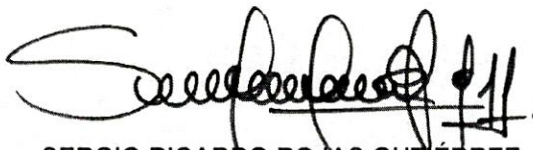
Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de caducidad y notificación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

Finalmente, se va a estudiar la posibilidad de darle tramite de revocación directa sobre la orden de comparendo No. **11001000003342916 de fecha 10/31/2012**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo **Oficio SC- 65189 de 2020.**

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C. 06 de Abril de 2020
SDM SC-65189

PARA Grupo de Revocatorias

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 59158/2020**

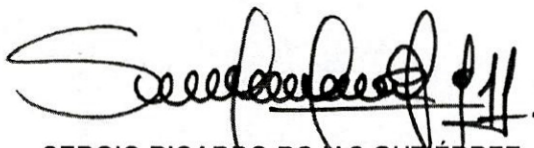
FECHA 13 de marzo de 2020

De manera atenta, remito la solicitud impetrada por el señor (a) **HERIBERTO ROA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **91267861**, por cuanto se evidencia inconsistencia por parte de la empresa de correspondencia al momento de realizar la notificación de la orden de comparendo No. 1100100003342916 de 2012, por ser tema de su competencia se remite el oficio de la referencia para el estudio de revocación directa en cinco (05) folios.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo SDM 59158 Respuesta

Copia señor (a)

HERIBERTO ROA CORZO
Calle 64 G No. 90 A – 33 Oficina 206
Tel: 3107689757
Ciudad.

Proyectó: Vihancy Carrilo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19558

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ HERIBERTO ROA CORZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65184 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

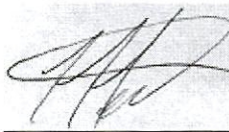
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)